



*Ministerio de Relaciones Exteriores*  
*Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares*

## CIRCULAR N° 3/15

**EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – DIRECCION DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES** – presenta sus atentos saludos a las **REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS Y CONSULARES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY**, en ocasión de hacer referencia a las visas autoadhesivas y cintas de seguridad remitidas por el Departamento de Verificaciones Consulares dependiente de esta Dirección a las Embajadas y Consulados del Paraguay, según el artículo 16 de la Resolución 1384/12 “*Por el cual se reglamenta la implementación del sistema informático consular (SIC), módulo de visas de lectura mecánica, para la expedición de visas a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República del Paraguay*”.

En tal sentido, solicita encarecidamente que el Encargado Consular de cada Representación Diplomática y Consular realice un conteo minucioso de las visas autoadhesivas y cintas de seguridad remitidas por esta Dirección antes de acusar recibo de las mismas.

De igual manera recuerda que se debe cargar en el sistema informático consular (SIC) las visas autoadhesivas remitidas por esta Dirección. Cualquier duda con respecto a la carga de las mismas consultar al Departamento de Sistemas dependiente de la Dirección de Informática al correo electrónico [sistemas@mre.gov.py](mailto:sistemas@mre.gov.py) o al IP 595 21 4148084.

**EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – DIRECCION DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES** – hace propicia la oportunidad para renovar a las **REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS Y CONSULARES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY**, las seguridades de su más distinguida consideración.



Asunción, 29 de setiembre de 2015.